FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

LICEOS DEL EJÉRCITO

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN **PARCIAL** [x] **TOTAL** [ ]
No. 04

CIUDAD Y FECHA: Octubre de 2018

1. CONTRATISTA	Nombre completo: Liliana Fernanda López Rivera Identificación: 1130610955 Nacionalidad: Colombiano Dirección: Carrera 42 #28ª-150 Ciudad de residencia: Cali Teléfono de contacto: 3137079890 E-mail de contacto: Liliana.lopezrivera@liceosejercito.edu.co
2. SUPERVISOR	Grado y Nombre completo: Capitán Luis Carlos Galán García Cargo: Director Liceo Ejercito Pichincha Resolución de Delegación: 001 del 19 d enero de 2018
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: 294 CELIC-2018 Fecha de suscripción: 09/ 07/ 2018
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: 64-46-101003826 Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Fecha Oficio de aprobación: 09 de julio de 2018 Aprobado por: TC. Néstor José Rojas Parrado
5. CRP	No. CDP: 818: No. CRP: 37618 Fecha expedición CDP:: 4 de enero de 2018 CPR: 11 de julio 2018 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-044 Dependencia: LICEOS DEL EJÉRCITO Posición catálogo de gasto: A-1-0-2-14-16 Remuneración Servicios Técnicos Fuente: Nación Recurso: 16 Valor Contrato: $ 11.216.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN	11/07/2018
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	30/11/2018
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestación de servicios profesionales como docente de Ciencias Naturales de los liceos del ejercito
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Previa coordinación con el supervisor(a) del contrato, el/la contratista deberá asesorar con conocimientos acorde a su profesión, así como dar cumplimiento a las siguientes obligaciones: 1. Efectuar la preparación de las clases teniendo en cuenta el plan de estudios, los estándares y el diario de campo. 2. Efectuar toda clase de evaluaciones escritas, bajo el modelo basado en

	evidencias. 3. Tener en cuenta el debido proceso en el manejo de conflictos o situaciones académicas. 4. Informar en periódica y oportunamente a los padres de familia, el rendimiento académico y el comportamiento de los estudiantes. 5. Mantener buenas relaciones con estudiantes, padres de familia, docentes y directivos de la institución. 6. Ser puntual en el cumplimiento del cronograma establecido por la institución y en la entrega de los diferentes documentos e informes que sean exigidos por la institución. 7. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército presentarse a la prueba de Estado SABER 11, para evidenciar el desempeño que se evaluaran en su área profesional y aplicarlas en el plan de mejora institucional. 8. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejercito subir al portal virtual del SECOP II los documentos soportes para la suscripción del presente contrato. 9. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército suscribir póliza de cumplimiento y subirla al portal virtual del SECOP II dentro de los tres días siguientes de la expedición de la póliza. 10. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército subir al portal virtual del SECOP II los informes de gestión mensualmente. 11. Las demás que la entidad considere PÁRRAFO PRIMERO: Independencia del contratista. El contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejercito Nacional – Liceos del Ejercito, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Liceos del Ejército, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
10. PERIODO DEL INFORME	01-10-2018 a 31-10-2018
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligación No. 1: **(transcribir la obligación)** **No.** | **TIPO DE DOCUMENTO** | **ASUNTO** | **FECHA** 1 | CUENTA DE COBRO | PAGO HONORARIOS | octubre 2018 Obligación No. 2: **(transcribir la obligación)** • Co-Director de grupo: Grado quinto, brindando un acompañamiento fomentado en valores para las buenas relaciones. • Organización de los estudiantes en el aula de clase. • Revisión de uniforme. • Revisión de agendas. • Planeación de las actividades del área de ciencias naturales. • Asistencia en las reuniones del departamento. • Elaboración de talleres y pruebas bimestrales del cuarto periodo. • Atención a padres de familia. • Reemplazos a los docentes que por algún motivo están en otras obligaciones. • Acompañamiento a los estudiantes que realizan laboral social. • Asistencia a video conferencias.

<table>
<tr><td></td><td>

- Acompañamiento a salidas pedagógicas
- Asistencia al diplomado 80/20.

</td></tr>
<tr><td>12. VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor Total: 11.216.000
Valor autorizado a pagar: $2.354.000</td></tr>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>

Obligación	Entidad	Vr. Pago
PENSIÓN	Col pensiones	$150.700
SALUD	Sura	$117.700
ARL	Positiva	$5.000

</td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>

1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.
2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.
3. Formato anexo "H. Datos Generales"
4. Documento Soporte a la Nota de Contabilidad

</td></tr>
<tr><td>15. CONSTANCIAS</td><td>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma:
PARCIAL [x] TOTAL [ ]
Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</td></tr>
<tr><td>16. RECOMENDACIONES</td><td></td></tr>
<tr><td>17. CONCLUSIONES</td><td></td></tr>
</table>

Para constancia se firma en Bogotá D.C. al mes de Octubre de 2018.

FIRMA DE SUPERVISOR
CT LUIS CARLOS GALAN GARCIA
Director Liceo Pichincha